ANÁLISIS DEL SECTOR

1. INTRODUCCIÓN

En cumplimiento del Art. 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 *"Por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector administrativo de planeación nacional"*, al igual que en cumplimiento del artículo 15 del decreto 1510 de 2013, en cuanto al deber de realizar análisis del sector económico durante la etapa de planeación, análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizaciones, técnica y de análisis de riesgo; dejando constancia de este análisis en los documentos del Proceso.

Dentro de las competencias asignadas por la Constitución y la Ley a los Municipios, encontramos, entre otras, que les fue asignada la función de ejecutar el programa de Planificación de Tierras Rurales y Usos Agropecuarios –UPRA–(Unidades Productivas), para el ordenamiento y el uso eficiente del suelo rural, según y como lo establece el numeral 2, del artículo 3° de la Ley 136 de 1994 (modificado por el artículo 6° de la Ley 1551 de 2012), que literalmente reza: "*Elaborar los planes de desarrollo municipal, en concordancia con el plan de desarrollo departamental, los planes de vida de los territorios y resguardos indígenas, incorporando las visiones de las minorías étnicas, de las organizaciones comunales y de los grupos de población vulnerables presentes en su territorio, teniendo en cuenta los criterios e instrumentos definidos por la Unidad de Planificación de Tierras Rurales y Usos Agropecuarios –UPRA–, para el ordenamiento y el uso eficiente del suelo rural, los programas de desarrollo rural con enfoque territorial, y en armonía con el Plan Nacional de Desarrollo, según la ley orgánica de la materia.*"

La entidad gubernamental, tras reconocer sus requerimientos y discernir los bienes, proyectos o prestaciones que los satisfacen, tiene la capacidad de delimitar el ámbito o mercado al que corresponden dichos bienes, proyectos o prestaciones y realizar el análisis pertinente. La evaluación del sector proporciona herramientas para establecer el entorno del procedimiento de contratación, identificar ciertos riesgos, determinar los prerrequisitos necesarios y la manera de evaluar las propuestas. La amplitud del análisis sectorial debe ajustarse al valor del proceso de contratación, la índole del objeto a contratar, el tipo de convenio y a los riesgos identificados para el proceso de contratación

Una vez tenidas en cuenta las consideraciones anteriores y con el objetivo de cumplir con lo estipulado en el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, la Secretaría de Educación, Cultura, Deporte y Juventud, realiza el presente estudio para evidenciar el análisis del sector y llevar a cabo un proceso contractual que permita a la entidad acceder al suministro de los insumos que se detallan el estudio previo, documento que hace parte esencial del presente proceso.

2. ASPECTOS GENERALES

2.1. OBJETO DEL CONTRATO A CELEBRAR

“IMPLEMENTACIÓN DE UNIDADES PRODUCTIVAS AGROPECUARIAS GENERADORAS DE SEGURIDAD ALIMENTARIA EN EL MUNICIPIO DE ANZÁ-ANTIOQUIA"

2.2. CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	DESCRIPCIÓN
70	14	17	00	Gestión de cultivos
80	10	16	00	Gerencia de proyectos
93	14	19	00	Desarrollo rural
93	13	16	04	Servicios de la organización para la alimentación y la agricultura
81	14	17	00	Planeación y Control de la Producción

2.3. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER

La constitución política en su Artículo 209. Señala que “La función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones.”

Los fines esenciales del Estado se encuentran estipulados en el artículo 2 de la Constitución Política de Colombia (CP): “Son fines esenciales del Estado: servir a la

comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo. Las autoridades de la República están instituidas para proteger a todas las personas residentes en Colombia, en su vida, honra, bienes, creencias, y demás derechos y libertades, y para asegurar el cumplimiento de los deberes sociales del Estado y de los particulares".

Dentro del organigrama de la estructura de la Alcaldía Municipal de Anzá, la Unidad Municipal De Asistencia Técnica Agropecuaria-UMATA, la cual depende de la Secretaría de Planeación y Obras Públicas.

El municipio de Anzá, tiene como estrategias implementar acciones para fortalecer los diferentes programas agropecuarios que se llevan a cabo por la administración, puedan ser facilitados al equipo de la unidad municipal de asistencia técnica agropecuaria-UMATA del municipio ya que se requiere adquirir de carácter prioritario el suministro de insumos agropecuarios para la realización de unidades productivas, los cuales tendrían como objetivo principal, aportar el apoyo financiero a los pequeños productores agricultores de las diferentes comunidades del territorio Anzarinos, de los cuales se tendría también como resultado la mejor producción agrícola y por ende generarían más ingresos y sostenibilidad económica a cada uno de estos beneficiarios de las unidades productivas.

Los planes de desarrollo municipal deberán incluir estrategias y políticas dirigidas al respeto y garantía de los Derechos Humanos y del Derecho Internacional Humanitario; en este sentido, la citada ley, asignó a las administraciones municipales, la competencia para ejecutar el programa de Planificación de Tierras Rurales y Usos Agropecuarios – UPRA– y así es que se viene desarrollando y ejecutando con la cofinanciación de recursos desde el nivel Nacional - Departamental, es por ello que se hace la cofinanciación mediante convenio suscrito entre las partes para que a su vez los entes municipales acudiendo a las diferentes modalidades de contratación seleccionen su contratista u operador del proyecto **UNIDADES PRODUCTIVAS-(HUERTAS)** con total independencia y autonomía.

Es por ello que se requiere contratar según la Ley 1150 de 2007, y el Decreto 1082 de 2015, y en cumplimiento de los principios que rigen la contratación estatal y la función administrativa, la selección del contratista se efectuará a través del proceso de **SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA.**

De acuerdo con los anteriores argumentos, el Municipio de Anzá requiere por medio de la Unidad Municipal De Asistencia Técnica Agropecuaria-UMATA contratar la "IMPLEMENTACIÓN DE UNIDADES PRODUCTIVAS AGROPECUARIAS GENERADORAS DE SEGURIDAD ALIMENTARIA EN EL MUNICIPIO DE ANZÁ-ANTIOQUIA"

3. ANÁLISIS DEL SECTOR

El propósito de este análisis del sector, consiste en llevar a cabo un examen sobre la oferta y demanda en el ámbito de seguridad y soberanía de alimentos, con el fin de comprender los rasgos esenciales de las compañías que integran la sección del mercado capaz de cubrir la actual demanda contractual según la naturaleza del objeto a contratar

3.1. OBJETIVO GENERAL

El objetivo general de la investigación radica en analizar exhaustivamente el equilibrio entre la oferta y la demanda en el mercado de servicios relacionados con unidades productivas agropecuarias bajo invernadero y sus elementos de insumos, herramientas y dotación para asegurar las acciones de seguridad alimentaria. Esto permitirá obtener un conocimiento detallado de las características fundamentales de las empresas que forman parte del segmento del mercado con la capacidad para satisfacer la necesidad de contratación específica según el objeto contractual. Lo expuesto anteriormente es con el propósito de que la localidad de ANZÁ logre la oferta económica más favorable y elija al contratista más adecuado para satisfacer los requerimientos de la entidad, reduciendo la posibilidad de incumplimiento (así como cualquier otro riesgo) por parte del contratista seleccionado

3.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Identificar y analizar las características distintivas de las empresas que componen el segmento del mercado de servicios relacionados con el programa de Planificación de Tierras Rurales y Usos Agropecuarios –UPRA–(Unidades Productivas), destacando aquellas que tienen la capacidad de suplir la necesidad de contratación especificada en el objeto contractual.

- Evaluar detalladamente la oferta y demanda dentro del mencionado mercado, con el propósito de comprender las dinámicas que influyen en la capacidad de las empresas para cumplir con los requisitos de contratación relacionados con el programa de Planificación de Tierras Rurales y Usos Agropecuarios –UPRA–(Unidades Productivas)

3.3. ANÁLISIS DEL MERCADO

La importancia de realizar este análisis ha sido recalcada en las recomendaciones que la Organización de Cooperación y de Desarrollo Económicos (OCDE) le ha formulado al Gobierno Nacional, las cuales constituyen buenas prácticas en materia de promoción de la competencia en la contratación pública para alcanzar los objetivos de eficacia, eficiencia, economía, promoción de la competencia y manejo del Riesgo.

Para realizar una perspectiva del mercado del programa de Planificación de Tierras Rurales y Usos Agropecuarios –UPRA–(Unidades Productivas), es importante comenzar aclarando que de acuerdo con la clasificación industrial internacional uniforme de todas las actividades económicas – CIIU revisión 4 adaptada para Colombia por la DIAN, los servicios del programa de Planificación de Tierras Rurales y Usos Agropecuarios –UPRA–(Unidades Productivas) se clasifican el siguiente segmento:

50000000 – Alimentos, Bebidas y Tabaco

En la actualidad una de las mayores causas de la inseguridad alimentaria en Antioquia, y en Colombia en general, no radica tanto en la escasez de alimentos, sino en la imposibilidad de acceder a ellos. Parte de la explicación se debe al bajo nivel de ingresos

de la población vulnerable, lo cual se agudiza por las disfunciones mismas de los sistemas de abastecimiento y distribución de alimentos, que en muchas ocasiones generan alzas notables e injustificadas de los precios (Alcaldía de Medellín y UNAL, 2011).

En el contexto anterior, los países latinoamericanos consideran que la Agricultura Familiar (AF) asume un rol estratégico como proveedor de alimentos (Sanches, 2011), especialmente de los mercados internos regionales y locales. Tal reconocimiento se manifiesta en la actual voluntad política orientada a este sector, traducida en una innovación de la institucionalidad para responder a su heterogeneidad, así como también, en apoyos directos promovidos mediante enfoques que tienen a la inclusión,
a la soberanía alimentaria y al desarrollo territorial como ejes
centrales de acción.

Sin embargo, el desarrollo de la Agricultura Familiar está sujeto a la manera en la que este grupo se inserta en las cadenas productivas e interactúa con los actores económicos del territorio. Ello obliga a conocer y reflexionar sobre cómo está organizado el sistema agroalimentario en Antioquia, y si las lógicas presentes en los procesos de abastecimiento restringen o favorecen un acceso eficiente y equitativo para los agricultores familiares y los consumidores urbanos y rurales. La estructuración de nuevas formas de integración y vinculación entre pequeños productores, agentes y mercados, puede generar eficiencias que permitan en el mediano plazo mejorar las condiciones de vida de los habitantes, y al mismo tiempo, facilitar el acceso a los alimentos con menores precios al consumidor, mayor calidad y volúmenes más adecuados. Lo anterior implica que de forma yuxtapuesta se trabajen las dimensiones políticas, económicas, sociales y ambientales que estructuran los procesos de abastecimiento, para avanzar en una lanificación efectiva e integrada que se refleje en un mayor conocimiento de los costos y en aumentos de las capacidades de organización y cooperación de los actores involucrados.

Generalidades de la Subregión

La subregión de Occidente tiene una extensión de 7.291 km², equivalente al 11,6% del total del Departamento. Se localiza sobre las cordilleras Central y Occidental, lo que le confiere un accidentado relieve; se encuentra dividido por las vertientes cálidas

subhúmedas y medias húmedas y en una pequeña área de vertientes frías. De acuerdo al perfil de la Subregión (2003, p. 8):

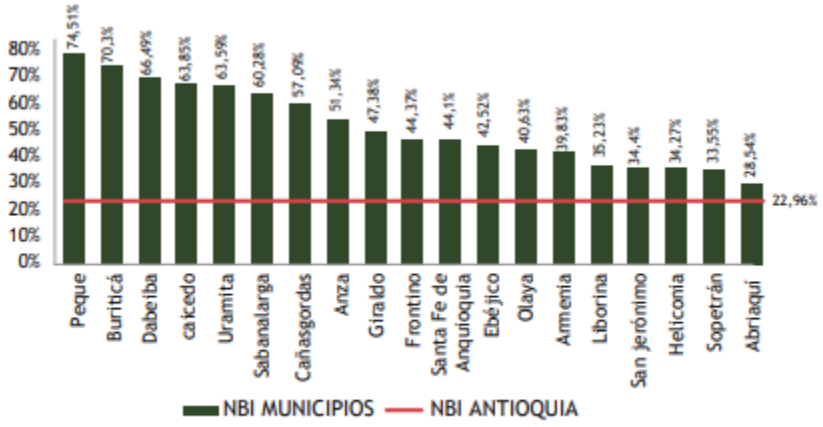
“Las vertientes cálidas subhúmedas se localizan a lo largo del cañón del río Cauca, en la parte media de su recorrido por el territorio antioqueño, con alturas hasta de 1.000 metros, precipitaciones anuales entre 500 y 2.000 milímetros (mm) y zonas pendientes con suelos muy superficiales de baja fertilidad, susceptibles a la erosión y localmente pedregosos o rocosos; a lo que se une una estación seca y rigurosa. Las vertientes medias húmedas se encuentran en alturas entre los 1.000 y 2.000 metros en áreas con precipitaciones promedias cercanas a los 2.000 mm, siendo su relieve ligeramente quebrado. Las vertientes frías se encuentran en una franja con un clima húmedo que presenta precipitaciones anuales entre 2.000 y 2.500 mm, un relieve ondulado y pendientes hasta del 50%”.

La Subregión está conformada por dos zonas agroecológicas que agrupan a los diecinueve (19) municipios: la Cuenca Río Sucio (Cañasgordas, Frontino, Peque, Uramita, Dabeiba y Abriaquí) y el Cauca Medio (Santa Fe de Antioquia, Olaya, San Jerónimo, Sopetrán, Anzá, Armenia, Giraldo, Caicedo, Liborina, Heliconia, Ebéjico, Sabanalarga y Buriticá).

NBI e IPM de la población de la subregión de Occidente

En términos generales se observa que el 88,8% de la población se encuentra en condiciones de pobreza y miseria, situación que es particularmente crítica en Peque donde el 98,8% de su población es pobre. Por otra parte, el menor índice de NBI se presenta en Abriaquí, no obstante, su población pobre asciende al 69,1%. Al evaluar el NBI de cada municipio se aprecia que todos se encuentran por encima del promedio departamental (Gráfico 1). En conclusión, la población que habita la subregión de Occidente se encuentra en condición vulnerable, lo que obliga a focalizar los esfuerzos gubernamentales para revertir esta realidad (AE, 2012).

Grafico 1. NBI por municipios del Occidente Antioqueño (%)



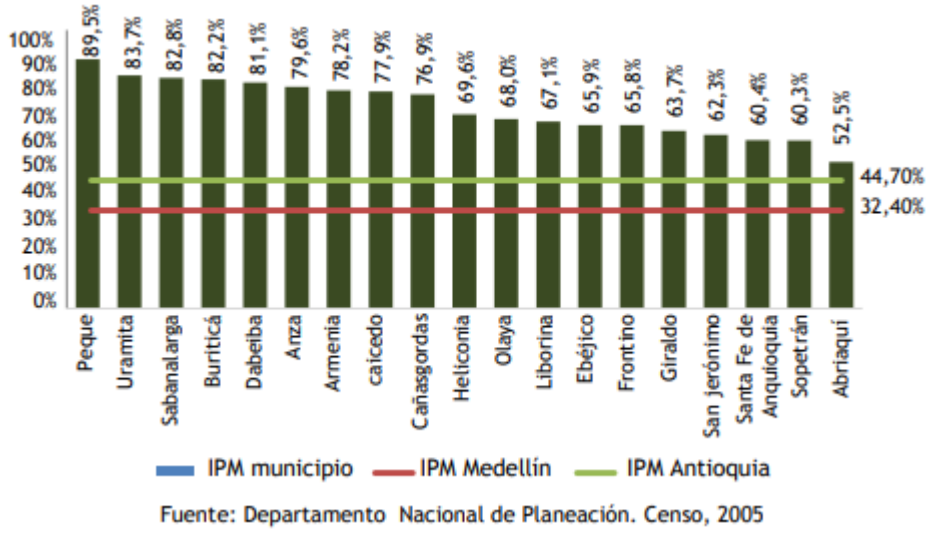
Fuente: Departamento Administrativo Nacional de Estadística. Censo 2005b

Una nueva forma de medir la pobreza y la inseguridad alimentaria de las familias en Colombia, desde la visión del Departamento Nacional de Planeación (DNP), plantea una visión “multidimensional” de las personas que viven en la pobreza y que, según sus creadores, podría ayudar a asignar recursos de desarrollo de forma más efectiva. El Índice de Pobreza Multidimensional (IPM) sustituye al Índice de Pobreza Humana, que ha venido formando parte de los informes sobre desarrollo humano anuales desde 1997, retomado por el Gobierno nacional desde 2011y la propuesta de IPM desarrollada por el DNP para Colombia está conformada por cinco (5) dimensiones y 15 variables, según el Plan Nacional de Desarrollo “Prosperidad para Todos 2010 - 2014”.

Al igual que el desarrollo, la pobreza es multidimensional, pero este hecho no se tiene en cuenta en las cifras globales. El índice identifica una serie de privaciones y muestra el número de personas que son pobres que sufren privaciones y el número de privaciones con las que usualmente vive una familia pobre.

Al analizar el Índice de Pobreza Multidimensional (IPM) se observa que el 71,83% de la población de Occidente presenta carencias en diferentes dimensiones del desarrollo humano tales como salud, educación y nivel de vida. Comportamiento que se acentúa en el área rural (83,5%). Al interior de la Subregión los municipios de Peque y Uramita son los que presentan una población con mayor porcentaje de privaciones y mas aun, si se compara con el nivel de privación que presentan en conjunto el departamento de Antioquia y el municipio de Medellín (Gráfico 2).

Gráfico 2- IPM por municipios del Occidente



Fuente: Departamento Nacional de Planeación. Censo, 2005

Oferta agropecuaria en la subregión de Occidente

En la siguiente sección se analiza la producción agropecuaria asociada a la Agricultura Familiar y la demanda efectiva en la Subregión. Según el Anuario de Estadísticas Agropecuarias de Antioquia, en 2012, la economía campesina del Departamento produjo en cultivos anuales 114.071 toneladas en un área sembrada de 9.547 ha, en transitorios 558.970 toneladas en un área de 123.866 ha sembradas y en permanentes un volumen de 1.044.343,7 en 236.570 ha en producción. Para los cultivos anuales la producción ha disminuido respecto a 2003 un 19,2% en área sembrada y 29,9% en producción; en transitorios 28,27% en área sembrada y en producción 29,9%; diferente ha sido su comportamiento en permanentes incluyendo café y excluyendo murrapo de exportación y palma africana, donde ha crecido 22,2% en área total, 15,8% en área cosechada y en producción 15,89% (AEA, 2003-2012).

En términos generales se observa una subregión con baja contribución al sector agropecuario, en relación a lo que sucede con otras subregiones, como el Oriente y el

Norte de Antioquia. De acuerdo a los Anuarios Estadísticos de Antioquia (2011 y 2012) Occidente aporta en la producción departamental de cultivos anuales menos del 1% con 732 toneladas producidas durante el 2012; asimismo, se reporta para los cultivos transitorios una participación del 1,14%. Sin embargo, a pesar de la baja participación se destacan los cultivos de maíz, fríjol, ahuyama, tomate, maracuyá, murrapo, plátano, café y caña panelera, los dos últimos representan el mayor volumen, con más de 25.000 toneladas producidas en 2012 (AE, 2012).

Los volúmenes producidos permiten, como se analizará más adelante, cubrir en ciertos casos su demanda aparente. En la Tabla 1 se muestran las áreas que se encuentran destinadas a la producción agropecuaria. En términos generales se observa una participación más o menos equivalente en todos los municipios ya que el 80% de área destinada a esta actividad económica se encuentra concentrada en 12 municipios, dentro de los cuales se destacan Dabeiba, Frontino y Cañasgordas.

Al comparar las cifras de producción de 2012 con las de 2011 se observa cierta estabilidad en cada uno de los cultivos mencionados, con leves disminuciones en la producción de fríjol y maíz y una reducción de cerca del 25% en la de mango. Otros cultivos importantes como la caña panelera y el maracuyá mostraron crecimientos del orden del 10% y 28% respectivamente. Aunque no es el objetivo en este documento indagar sobre razones que expliquen estos cambios, sí es importante resaltar que tales diferencias pueden deberse ya sea a caídas efectivas en la producción, motivadas entre otros por disminuciones en precios, o a factores relacionados con la época de recolección de café.

Tabla 1. Uso de suelo por municipio en hectáreas

Municipio	Total agropecuario	Total	Pastos	Participación en %
Dabeiba	33.789	4.548	29.241	13%
Frontino	30.079	3.052	27.027	11%
Cañasgordas	21.176	3.496	17.680	8%
Ebéjico	19.273	4.518	14.755	7%
Uramita	18.543	2.973	15.570	7%
Anzá	16.368	2.113	14.255	6%
Peque	15.842	2.087	13.755	6%
Abriaquí	15.772	302	15.470	6%
Santa Fe de Antioquia	14.426	3.276	11.150	5%
Buriticá	13.825	1.615	12.210	5%
Sopetrán	12.167	1.487	10.680	5%
Armenia	9.680	970	8.710	4%
Caicedo	9.665	1.760	7.905	4%
Sabanalarga	8.571	1.811	6.760	3%
Heliconia	7.182	1.337	5.845	3%
San Jerónimo	6.590	1.310	5.280	2%
Liborina	5.143	2.444	2.699	2%
Giraldo	3.958	933	3.025	2%
Olaya	1.575	448	1.127	1%
Total	263.623	40.479	223.144	100%

Fuente: Anuario Estadístico de Antioquia (2012).

Relación oferta – demanda de los rubros agropecuarios priorizados en la subregión de Occidente

Al relacionar el consumo de los rubros priorizados versus la producción, se destaca la producción de plátano y panela siendo esta última, de acuerdo con el Perfil de la Subregión (2003, p. 48), la que la ha caracterizado desde mediados del siglo XX. Además de lo anterior, se aprecia que, de los 13 productos priorizados, cinco (5) se encuentran en una condición deficitaria y siete (7) generan excedentes considerables (Tabla 2).

Tabla 2. Consumo y producción de los rubros de Agricultura Familiar

Producto	Consumo (Tn/año)*	Producción (Tn/año)	Superávit (Tn/año)	Déficit (Tn/año)
Panela	9.993	25.411	15.417	0
Murrapo	88	4.540	4.452	0
Maracuyá	1.325	4.076	2.751	0
Cebolla	815	2.856	2.041	0
Plátano	6.884	7.561	677	0
Banano	1.375	1.886	511	0
Mango	2.731	3.219	488	0
Maíz	6.967	2.724	0	4.242
Naranja	3.963	431	0	3.532
Fríjol	3.076	1.799	0	1.277
Tomate	1.034	531	0	502
Ahuyama	1.024	864	0	160
Total	39.274	55.898	26.338	9.714

*Información del Perfil Alimentario de Antioquia (2004) proyectado al 2013.
**Información del Anuario Estadístico del Sector Agropecuario de Antioquia (2013).

Fuente: elaboración propia con base en Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural. Gobernación de Antioquia, 2014 y Gobernación de Antioquia, 2004.

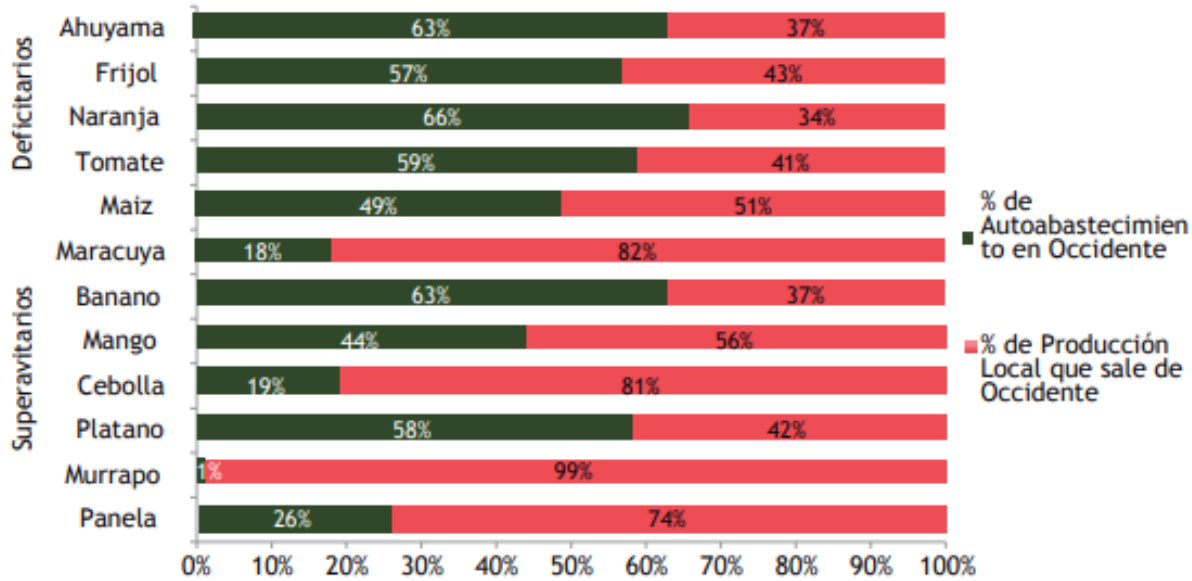
Los análisis de flujos de alimentos muestran que la producción local presenta una tendencia a abastecer a los mercados externos, es decir, aquellos que se ubican por fuera de los límites de la subregión Occidente, ya que el 67% del total producido tiene como principal destino el Valle de Aburrá y la subregión de Urabá. Al cruzar las informaciones que se reportan en los gráficos de superávit y déficit, se observa productos que, aunque siendo deficitarios con respecto al consumo (como el maíz, la naranja y el fríjol), son también comercializados por fuera del Occidente de Antioquia, lo que puede explicarse en gran medida por la estacionalidad, dado que las cosechas se concentran en periodos de tiempo cortos, saturando el mercado y obligando a los productores y comerciantes a migrar a aquellos que ofrezcan otras oportunidades.

Del anterior análisis se destaca la salida de la Subregión de la panela, la cebolla junca, el maracuyá y el murrapo, productos que dinamizan la economía y generan ingresos a los campesinos. Es importante anotar que, de acuerdo a la información obtenida en

campo, los mercados que demandan estos cuatro productos son: a) en el caso de la panela, su destino principal es Urabá y Medellín, adicionalmente se vende a la agroindustria que la pulveriza y la comercializa en todo el país; b) la comercialización de la cebolla de rama producida en el Occidente Lejano se destina al mercado mayorista de Urabá y la producida en San Jerónimo para el mercado de Medellín y los municipios del Occidente cercano; c) el murrapo, que es comercializado en los mercados de Estados Unidos, Medellín y Bogotá y, por último; d) el maracuyá que es comercializado en la Central Mayorista de Antioquia y las agroindustrias de pulpas de la Subregión.

En el Gráfico 3 se muestran los porcentajes de producción que se quedan a abastecer los mercados locales (verde) y los que salen de la Subregión para abastecer otros mercados (rojo).

Grafico 3. Destino de la producción local en porcentaje



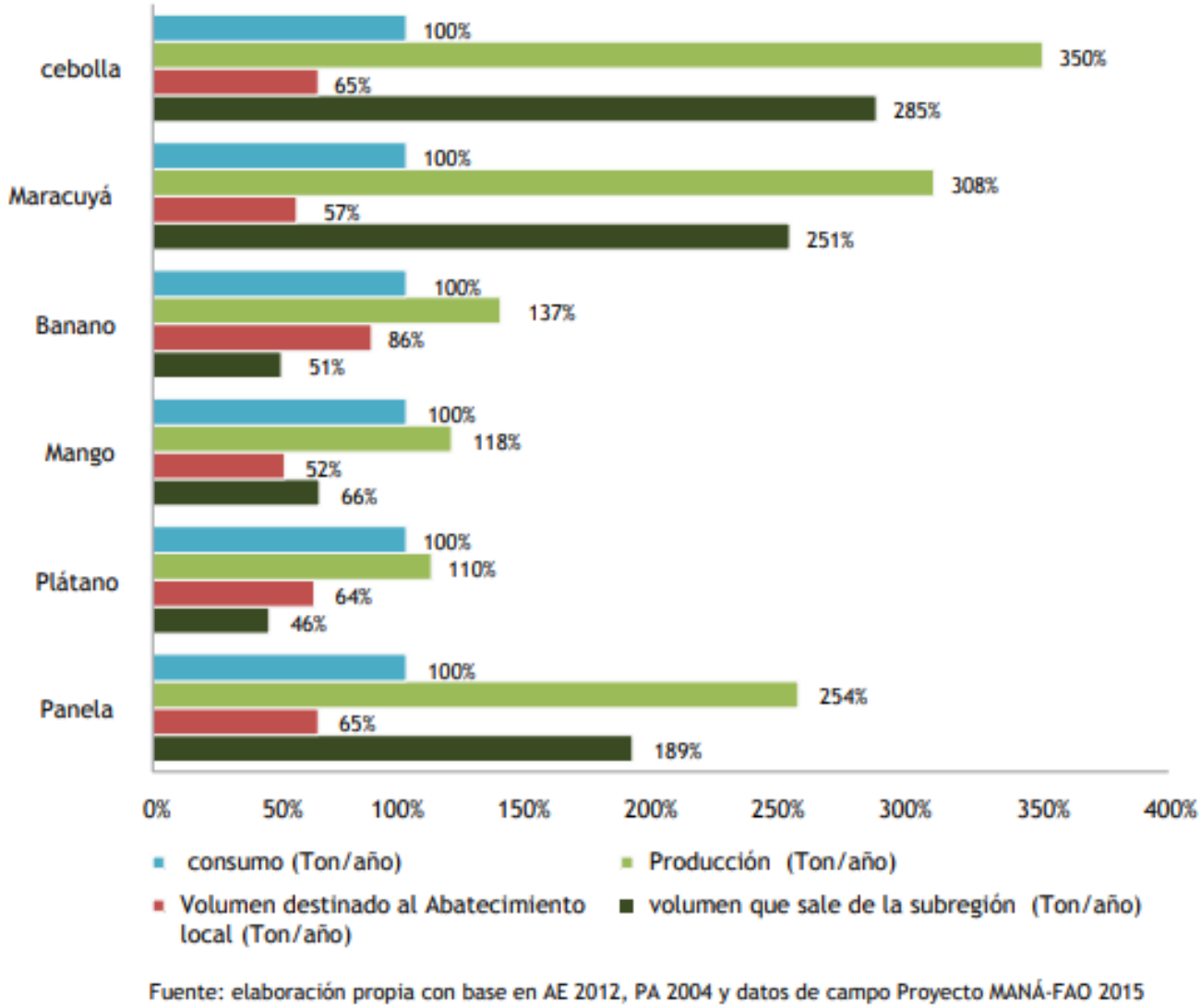
Fuente: elaboración propia con base en el estudio de campo Proyecto MANÁ-FAO, 2015.

Análisis de rubros de Agricultura Familiar con superávit en Occidente.

El superávit de los rubros en la Subregión (panela, plátano, mango, banano, maracuyá, cebolla y murrapo) es de 213% por encima de lo que se demanda (23.211 Ton/año). Sin embargo, solo un 30% de la producción (14.849 Ton/año) es comercializada localmente, cubriendo el 64% de la demanda efectiva en estos rubros. Este escenario implica que el restante 36% del consumo, está siendo cubierto por fuentes de abastecimiento externas (8.362 Ton/año). Es decir que a pesar de ser rubros con más producción que consumo, la Subregión está importando los mismos productos para cubrir su demanda insatisfecha.

Uno de los casos más extremos es el de la cebolla. La producción local (2.856 Ton/año) supera 2,5 veces la demanda de la Subregión (815 Ton/año); no obstante, un 65% de esta (532 Ton/año) es abastecida localmente, ya que el resto (285% por encima del valor del consumo) se destina hacia mercados externos (2.324 Ton/ año). Por lo tanto, resulta paradójico observar que un 35% (283 Ton/año) del total de la demanda de cebolla subregional, sea abastecido desde mercados por fuera de Occidente (ver Gráfico 4).

Grafico 4. Contribución de la producción local a la demanda subregional de Occidente en rubros con superávit de AF – en porcentaje



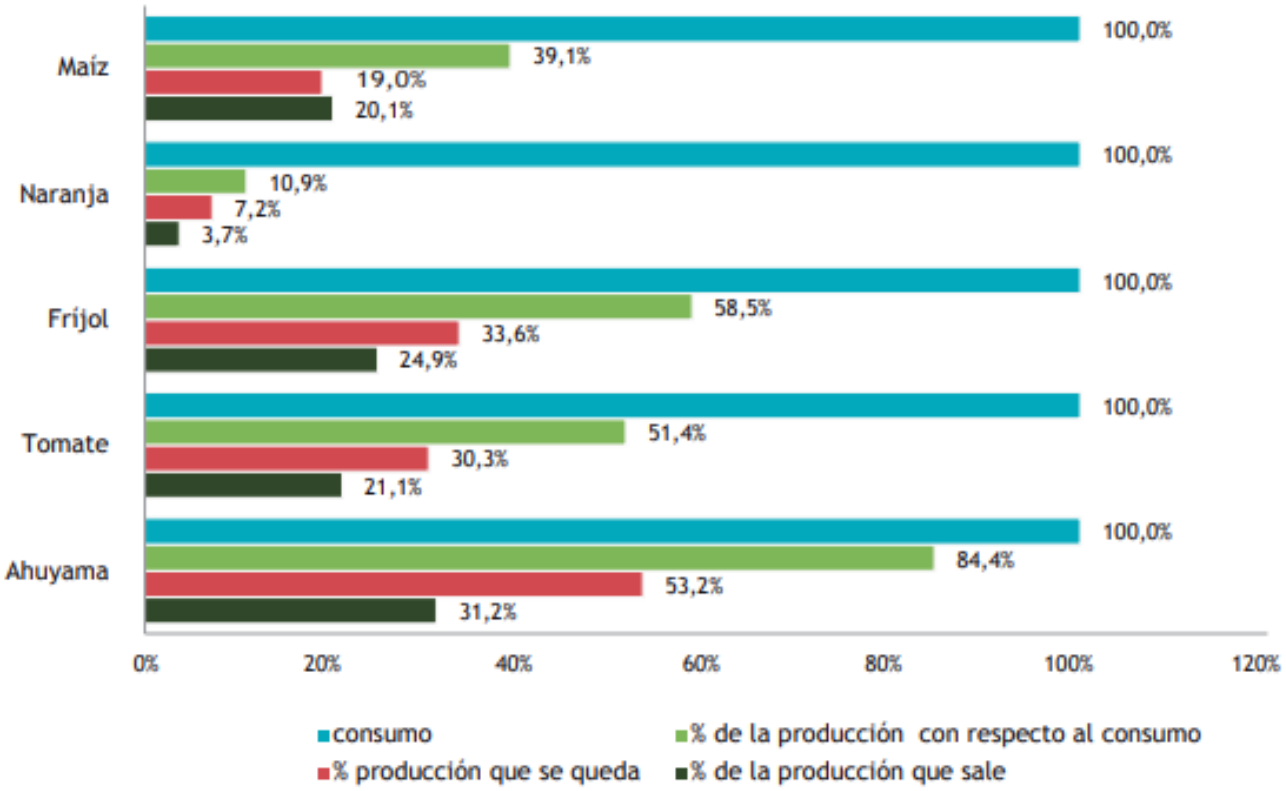
Fuente: elaboración propia con base en AE 2012, PA 2004 y datos de campo Proyecto MANÁ-FAO 2015

Análisis de rubros de Agricultura Familiar con déficit en Occidente.

La misma situación de preferencia hacia los mercados externos se manifiesta para rubros que presentan déficit de producción. En lo específico la Subregión produce el 39% de su demanda (16.063 Ton/año), sin embargo, solo el 55% de la producción (3.501 Ton/ año) se destina al abastecimiento interno lo que representa 21% del total de la demanda. Por lo tanto, el 45% restante (2.848 Ton/año) que representa el 18% de la demanda se orienta

hacia mercados externos. El déficit inicial de demanda (61%) que tiene que ser suplida por el mercado externo, se incrementa de esta forma al 79%. Por ejemplo, en fríjol esta tendencia es más evidente dado que la producción local representa el 58% de la demanda del municipio (3.066 Ton/año); no obstante, solo el 34% se vincula con el consumo local (1.034 Ton/año) y el restante 25% se destina hacia mercados externo (765 Ton/año). Por lo tanto, el déficit inicial de demanda (42%) que tiene que ser suplida por el mercado externo se incrementa al 67% tal como se observa en la Tabla 3 y el Gráfico 5.

Grafico 5. Contribución de la producción local a la demanda subregional de Occidente en rubros deficitarios de AF – en porcentaje



Fuente: elaboración propia con base en AE 2012, PA 2004 y datos de campo Proyecto MANÁ-FAO 2015

En términos de eficiencia se asumiría que los rubros deficitarios participen en el abastecimiento local de una manera mucho más absoluta que los rubros superavitarios. Sin embargo, las cifras muestran que frente a una contribución de los rubros superavitarios al abastecimiento local de un 60% sobre la demanda, los rubros deficitarios solo aportan el 22% del consumo local.

ANZA

El municipio de Anzá, ubicado en la subregión del Occidente de Antioquia, cuenta con una economía mayoritariamente rural. Su sector agropecuario es clave para el desarrollo económico, social y la seguridad alimentaria de la población.

Caracterización del Sector Agropecuario

1.1. Agricultura

- **Principales cultivos**:
 - **Café**: Cultivo de mayor relevancia económica. Anzá es reconocido como productor de café de alta calidad, con gran parte de su producción destinada a la exportación.
 - **Plátano**: Cultivado principalmente en sistemas agroforestales asociados con café.
 - **Caña panelera**: Utilizada para la producción artesanal de panela, destinada tanto al consumo local como a la venta.
 - **Frutales y hortalizas**: De menor escala, pero con potencial de crecimiento, especialmente bajo agricultura protegida (invernaderos).
- **Tecnologías agrícolas**: Predominan las prácticas tradicionales, aunque existe un interés creciente por adoptar tecnologías modernas que mejoren la eficiencia productiva y la sostenibilidad.

1.2. Ganadería

- **Ganadería bovina**: Producción de leche y carne para consumo local.
- **Producción porcina y avícola**: Contribuyen a la seguridad alimentaria doméstica. Sin embargo, su desarrollo es limitado por restricciones tecnológicas y de mercado.

1.3. Infraestructura rural

- **Vías de acceso**: Las condiciones de las vías rurales afectan la eficiencia de la comercialización de productos, incrementando los costos de transporte.
- **Sistemas de riego y drenaje**: Son insuficientes o rudimentarios, lo que limita la capacidad productiva, especialmente durante las temporadas secas o de lluvias intensas.

2. Análisis de Problemáticas

1. **Dependencia del café como monocultivo**: El enfoque predominante en un solo cultivo incrementa la vulnerabilidad económica de los productores frente a las fluctuaciones del mercado internacional.
2. **Limitada diversificación agrícola**: Poca adopción de prácticas que promuevan cultivos de ciclo corto, hortalizas y frutales para diversificar los ingresos y mejorar la seguridad alimentaria.
3. **Acceso limitado a tecnología e innovación**: Falta de capacitación técnica y acceso a tecnologías modernas de manejo agrícola y pecuario.
4. **Condiciones de comercialización**: Los pequeños productores enfrentan barreras para acceder a mercados competitivos.

3. Oportunidades para el Desarrollo

1. **Fortalecimiento de la agricultura protegida**: La implementación de invernaderos puede optimizar la producción de hortalizas y frutales, mejorando la seguridad alimentaria.
2. **Desarrollo de encadenamientos productivos**: Incentivar la integración de pequeños productores a cooperativas para mejorar la comercialización.
3. **Capacitación y asistencia técnica**: En manejo de recursos, diversificación de cultivos y buenas prácticas agropecuarias.
4. **Infraestructura rural**: Mejoras en las vías terciarias facilitarán la movilidad de productos hacia los mercados.

El sector agropecuario de Anzá es fundamental para su desarrollo, pero requiere diversificación, innovación tecnológica y mejoras en infraestructura para ser más sostenible y resiliente. Inversiones en agricultura protegida y programas de apoyo técnico fortalecerán la productividad y la seguridad alimentaria del municipio.

3.4. HISTÓRICO DE CONTRATACIONES EN EL MUNICIPIO DE ANZÁ

A continuación, se presenta el histórico de las contrataciones realizadas entre los períodos 2014-2024 y que tienen por objeto desarrollar el programa de sistemas productivos en el Municipio de Anzá.

ENTIDAD CONTRATANTE	***N° PROCESO***	***OBJETO***	***CONTRATISTA***	***VALOR TOTAL***	***FECHA***
Contratación Directa	CN-2017-1312	Aunar esfuerzos para ejecutar el programa de renovación y sostenibilidad de cafetales asociado a seguridad alimentaria en los municipios de Anzá, Betulia, Caicedo y Salgar.	Comité Departamental de Cafeteros de Antioquia	$20,000,000	07 de septiembre de 2017
Contratación Mínima Cuantía	SMC-028-DU-2019	Suministrar los insumos para el fortalecimiento de unidades productivas agropecuarias en el municipio de Anzá y dotación de prendas con los distintivos de la gobernación de Antioquia y el municipio de Anzá, y demás materiales de conformidad con el convenio 4600009306	Aicardo Antonio Lopez Sanchez	19,977,600.00	15 de mayo de 2019
Contratación Mínima Cuantía	SMC-018-DU-2017	Suministro de insumos para el establecimiento de unidades productivas familiares basados en las explotaciones avícolas (pollos de engorde), para el fomento de la seguridad alimentaria, a familias de escasos recursos en la zona rural del municipio.	AGROALEVÍN S.A.S	$7,312,000	25 de abril de 2017
Otro Tipo de Contrato	4600002342	Aunar esfuerzos Para el Establecimiento de unidades productivas de frutales y realizar transferencia de tecnología	Asociación Hortofrutícola de Colombia ASOHOFRUCOL	$425,663,988	06 de octubre de 2014

		apropiada con producción más limpia			
Contratación Directa (Ley 1150 de 2007)	017-UM-2022	Prestación de servicios profesionales a la unidad municipal de asistencia técnica agropecuaria (UMATA), para dinamizar los programas de agroturismo, asociatividad comunitaria y de seguridad alimentaria en la jurisdicción del municipio de Anzá.	ADRIAN CAMILO HIDALGO MONTOYA	$12,000,000	21 de enero de 2022
Contratación Directa (Ley 1150 de 2007)	017-2019 Servicios de Apoyo a la Gestión	Apoyo a la gestión en la UMATA en actividades de los proyectos de seguridad alimentaria, acompañamiento técnico, agropecuario y ambiental que se implementen para el desarrollo rural del municipio de Anzá, Antioquia	Luis Gabriel Chavarriaga Montoya	$18,000,000	08 de enero de 2019

3.5. HISTÓRICO DE CONTRACIÓN EN MUNICIPIOS ALEDAÑOS

A continuación, se presenta el histórico de municipios aledaños al municipio de Anzá, de las contrataciones realizadas entre los períodos 2017-2023 y que tienen por finalidad desarrollar el programa de alimentación escolar en las instituciones educativas.

ENTIDAD CONTRATANTE	***N° PROCESO***	***OBJETO***	***CONTRATISTA***	***VALOR TOTAL***
Municipio de Buriticá	Convenio ESAL: Decreto 092 de 2017	AUNAR ESFUERZOS TECNICOS, ADMINISTRATIVOS, Y FINANCIEROS PARA LA OPERACIÓNDEL PROYECTO DE UNIDADES PRODUCTIVAS EN EL MUNICIPIO DE BURITICA-ANTIOQUIA, BUSCANDO LA EJECUCION DEL PROYECTO DEL PLAN DE DESARROLLO: FORTALECIMIENTO DE LA SEGURIDAD ALIMENTARIA, DE ACUERDO AL CONVENIO 4600012408 DE 2020 SUSCRITO CON LA GOBERNACON DE ANTIOQUIA	Comité Regional de Ganaderos y Agricultores del Occidente de Antioquia. - CORAGOA	$ 52.000.000
Municipio de Cañasgordas	IP-010-2023	“CONSTRUCCION Y ESTABLECIMIENTO DE SEIS (6) UNIDADES PRODUCTIVAS PARA LA SEGURIDAD ALIMENTARIA (HUERTAS BAJO EL SISTEMA DE INVERNADERO Y CON PRODUCCION DE CINCO (5) AVES DE POSTURA Y CINCO (5) POLLOS DE	EMPRESA DE DESARROLLO Y RENOVACION MUNICIPAL-EDEREM - BURITICA	$39,956,130

		ENGORDE PARA AUTOCONSUMO Y SOSTENIBILIDAD DEL PROYECTO) MUNICIPIO DE CAÑASGORDAS – ANTIOQUIA”		
Municipio de Belmira	CTI-002-2023 - Contratación Directa (Ley 1150 de 2007)	ADMINISTRACIÓN DELEGADA DE RECURSOS PARA LLEVAR A CABO LA (IMPLEMENTACIÓN E INSTALACIÓN DE 57 UNIDADES PRODUCTIVAS DE SEGURIDAD ALIMENTARIA FAMILIAR BAJO INVERNADERO, ENMARCADAS DENTRO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO N° 4600014552 FIRMADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA – SECRETARIA DE INCLUSIÓN SOCIAL Y FAMILIA Y EL MUNICIPIO DE BELMIRA ANTIOQUIA)”	EMPRESA AUTONOMA DEL MUNICIPIO DE GUATAPE	$393,118,560
Municipio de Don Matias	SA020-SAA (Manifestación de interés (Menor Cuanta))	IMPLEMENTACIÓN DE QUINCE (15) UNIDADES PRODUCTIVAS BAJO EL SISTEMA DE INVERNADERO Y LA PRODUCCIÓN DE AVES DE POSTURA (5) Y POLLOS DE ENGORDE (5), PARA AUTOCONSUMO Y SOSTENIBILIDAD DEL PROYECTO PARA LA SEGURIDAD ALIMENTARIA	AGROTECH	$ 100.000.000,00

MUNICIPIO DE CAROLINA DEL PRINCIPE	SAMC006-2022 (Manifestación de interés (Menor Cuanta))	IMPLEMENTACIÓN DE UNIDADES PRODUCTIVAS DE SEGURIDAD ALIMENTARÍA FAMILIAR BAJO INVERNADERO COMO ESTRATEGIA DE COMPENSACIÓN AMBIENTAL EN EL MUNICIPIO DE CAROLINA DEL PRÍNCIPE DEPARTAMENTO DE ANTIOQUÍA	COOBRICEÑO	$95,188,959

4. ANÁLISIS ECONÓMICO

Para determinar el valor estimado del presupuesto oficial del proceso en mención, el Municipio de Anzá realizó el histórico de la contratación propia (periodos 2017-2024) y de municipios aledaños (2017-2023), en lo referente al programa de UNIDADES PRODUCTIVAS AGROPECUARIAS GENERADORAS DE SEGURIDAD ALIMENTARIA convenios similares al suscrito por el Municipio de Anzá con la Gobernación de Antioquia para la implementación de la estrategia. Adicional a lo anterior el municipio realizó el proceso de cotización pertinente para verificar que los precios unitarios de cada producto, se encuentran de acuerdo a las realidades del mercado local.

4.1. JUSTIFICACION VALOR ESTIMADO.

De conformidad con el estudio del sector, el valor del presupuesto oficial de esta contratación se ha proyectado conforme el resultado de la consulta de precios en el mercado, los datos históricos de contrataciones realizadas por la entidad y entidades de la misma categoría del municipio de Anzá, además del estudio de mercado realizado por la entidad.

En el valor están incluidos los impuestos, tasas de carácter nacional, departamental o municipal, legales vigente al momento de la apertura del proceso correspondiente y demás costos directos o indirectos que la ejecución del contrato conlleve.

Los impuestos del municipio a tener en cuenta y que estarán a cargo del contratista para la elaboración de su propuesta son los siguientes:

IMPUESTOS, TASAS O CONTRIBUCIONES	
Retención en la fuente	Según normatividad
Retención en la fuente por IVA	Según normatividad
Estampilla Pro Anciano	4,0%
Estampilla Pro Cultura	2,0%
Estampilla Pro Hospital	1,0%
Tasa Pro - Deporte	1,0%
Rete ICA	1,0%
Estampilla pro justicia	2,0%

SUMINISTRO, TRANSPORTE, INSTALACIÓN DE INVERNADERO DE 40 M2

MATERIALES	MEDIDAS	UNIDAD	CANT	CANT - UP	TOTAL INSUMOS	PRECIO U.	TOTAL
Guadua	6 m	Unidad	16	1	16	$23.500	$376.000
Plástico Transparente para invernadero calibre 6	6,10 m de ancho	Metro	18	1	18	$23.500	$423.002
Plastico para invernadero calibre 7	1,5 m de ancho	Metro	50	1	50	$15.650	$782.500
Tabla de madera común	3 m x 0,2 m x 1"grueso	Unidad	16	1	16	$22.000	$352.000
Plástico trampas amarillo	0,4 m x 1 m	Unidad	6	1	6	$2.200	$13.202
Plástico trampas azul	0,4 m x 1 m	Unidad	6	1	6	$2.200	$13.202
Tuercas de 3/8	3"/8"	Unidad	30	1	30	$240	$7.200
Arandelas de 3/8	3"/8"	Unidad	30	1	30	$240	$7.200
Varilla Roscada de 3/8	3"/8"	Unidad	5	1	5	$7.601	$38.003
Varilla de hierro de 1/2	1/2 x 6	Unidad	6	1	6	$8.400	$50.400
Guaya acerada de 1/8	(1/8)	Metro	150	1	150	$2.300	$345.000
Alambre liso cal 14	Cal 14	Kg	4	1	4	$12.000	$48.000
Ganchos cosedora industrial 5019	Caja x 5,000	caja	1	1	1	$15.000	$15.000
Anclaje completo (Varilla de 1/2" roscada en extremo, doble tuerca y arandela y base en fibra de vidrio)	1/2	Unidad	6	1	6	$35.000	$210.000
Tensor Trabajo Pesado 1/2 X3-1/2-pulg	1/2	Unidad	6	1	6	$16.800	$100.803
Soga pisadora	m	m	30	1	30	$1.100	$32.987
Tornillo de ensamble caja de 2"	caja	caja	3	1	3	$10.800	$32.401
Transporte - un viaje	Global	Unidad	1	1	1	$235.000	$235.000
Oficial (incluye 65% prestaciones)	Día	Jornal	3	1	3	$220.000	$660.000
SUBTOTAL							$3.741.899

SUMINISTRO, TRANSPORTE HE INSTALACIÓN DE UNIDAD PARA AVES DE POSTURA Y COMPOSTERAS.

MATERIALES	MEDIDAS	UNIDAD	CANT	UNIDADES	TOTAL INSUMOS	PRECIO U.	TOTAL
Tabla de madera común	3 m x 0,2 m x 1"grueso	Unidad	12	1	**12**	$22.500	$270.000
Malla gallinera	Rollo x 50 mts	Unidad	1	1	**1**	$65.900	$65.900
Estacón inmunizado	2.2 mts	9 cm Diámetro	8	1	**8**	$27.100	$216.799
Estacón inmunizado Media Madera	2.2 mts	4.5 cm Diámetro	6	1	**6**	$14.900	$89.400
Varilla Madera 3 m de 2*2"	3 mts	3" x 2"	4	1	**4**	$14.900	$59.600
Varilla Madera 3 m de 2*3"	3 mt	2" x 2"	4	1	**4**	$16.900	$67.600
Bisagra de 2"	Mediana	Unidad	4	1	**4**	$4.400	$17.600
Clavos 2", 2 1/2 y 3"	2"	Caja	3	1	**3**	$6.500	$19.499
Zinc rizado	3 mts	Unidad	3	1	**3**	$29.100	$87.301
Sombrillas de amarre	Unidad	Unidad	18	1	**18**	$900	$16.200
Transporte - un viaje	Global	Unidad	0,5	1	**0,5**	$235.000	$117.500
Oficial (incluye 65% prestaciones)	Día	Jornal	1	1	**1**	$220.000	$220.000
SUBTOTAL							**$1.247.399**

INSUMOS REQUERIDOS PARA FUNCIONAMIENTO DE LA UNIDAD PRODUCTIVA DE SEGURDAD ALIMENTARIA

MATERIALES	MEDIDAS	UNIDAD	CANT	UNIDADES	TOTAL INSUMOS	PRECIO U.	TOTAL
Gallinas 16 semanas		Unidad	20	1	**20**	$33.500	$670.000
Pendón informativo de 1*1m Full -color		Unidad	1	1	**1**	$126.000	$126.000
Concentrado para gallinas		kg	40	1	**40**	$4.050	$162.000
Fertilizante Organico Compostado		Bulto x 50 kg	4	1	**4**	$24.500	$98.000
Cal Enmienda		Bulto x 50 kg	2	1	**2**	$24.500	$49.000
Plantula de aguacate		Unidad	2	1	**2**	$22.500	$45.000
Plantula de Naranja		Unidad	2	1	**2**	$22.500	$45.000
Cormos de Platano		Unidad	4	1	**4**	$3.700	$14.800
Paca de cascarilla de arroz		Paca	1	1	**1**	$30.200	$30.200
Semilla de Cilantro Magnum		Sobre x 10 Gr	1	1	**1**	$3.500	$3.500
Semilla de Tomate chonto		Sobre x 10 Gr	1	1	**1**	$3.500	$3.500
Semilla de repollo verde		Sobre x 10 Gr	1	1	**1**	$3.500	$3.500
Semilla de zanahoría		Sobre x 10 Gr	1	1	**1**	$3.500	$3.500
Semilla de Remolacha Crosby Egypthan		Sobre x 10 Gr	1	1	**1**	$3.500	$3.500
Semilla de Lechuga batavia		Sobre x 10 Gr	1	1	**1**	$3.500	$3.500
Semilla de habichuela Blue Lake		Sobre x 10 Gr	1	1	**1**	$3.500	$3.500
Semilla de pepino cohombro		Sobre x 10 Gr	1	1	**1**	$3.500	$3.500
Semilla de Arveja Santa Isabel		Sobre x 10 Gr	1	1	**1**	$3.500	$3.500
Plántulas de hortalizas varias		Sobre x 10 Gr	200	1	**200**	$350	$70.000
Bandeja Germinadora		Unidad	4	1	**4**	$10.149	$40.596
Equipo de jardinería(palin, pala, rastrillo)		Global	1	1	**1**	$30.881	$30.881
SUBTOTAL							**$1.412.977**

INSUMOS REQUERIDOS PARA FUNCIONAMIENTO DE LA UNIDAD PRODUCTIVA DE SEGURDAD ALIMENTARIA – SISTEMA DE RIEGO

INSUMOS REQUERIDOS PARA FUNCIONAMIENTO DE LA UNIDAD PRODUCTIVA DE SEGURIDAD ALIMENTARIA - SISTEMA DE RIEGO							
MATERIALES	**MEDIDAS**	**UNIDAD**	**CANT**	**UNIDADES**	**TOTAL INSUMOS**	**PRECIO U.**	**TOTAL**
Manguera Jardín 1/2"		M	20	1	20	$ 50.218,00	$ 50.218,00
Conexión de latón para manguera 1/2" Hembra		UND	2	1	2	$ 17.174,08	$ 17.174,08
Abrazadera tipo cremallera 1/2"		UND	2	1	2	$ 5.950,00	$ 5.950,00
Válvula Flotadora PVC 1/2 "		UND	1	1	1	$ 85.299,20	$ 85.299,20
Tanque de250 L		UND	1	1	1	$ 324.628,43	$ 324.628,43
Flanche de 1" Macho-Hembra		UND	1	1	1	$ 14.280,00	$ 14.280,00
Adaptador Hembra 1" Presión		UND	3	1	3	$ 10.938,48	$ 10.938,48
Tubería PVC 1" RDE 26		M	1	1	1	$ 7.735,00	$ 7.735,00
Válvula de Bola Soldada 1"		UND	1	1	1	$ 20.230,00	$ 20.230,00
Filtro de Malla de 1" 120 mesh		UND	1	1	1	$ 51.361,59	$ 51.361,59
Codo PVC 90° 1" Presión		UND	1	1	1	$ 3.691,38	$ 3.691,38
Buje Soldado 1x1/2"		UND	1	1	1	$ 2.439,50	$ 2.439,50
Tubería PVC 1/2" RDE 21 o mayor		M	0,5	1	0,5	$ 1.417,89	$ 1.417,89
Adaptador Hembra 1/2" Presión		UND	1	1	1	$ 671,16	$ 671,16
enlace Mixto Roscado Macho de 1/2"x16 mm		UND	1	1	1	$ 1.789,76	$ 1.789,76
Manguera Lisa polietileno de 16 mm - 60 psi		M	70	1	70	$ 60.475,80	$ 60.475,80
Tee Estriada 16 mm Goteo		UND	12	1	12	$ 7.725,48	$ 7.725,48
Codo Estriado de 16 mm Goteo		UND	14	1	14	$ 9.662,80	$ 9.662,80
Válvula de goteo 16x16mm Manguera Manguera		UND	12	1	12	$ 44.010,96	$ 44.010,96
Doble anillo de 16 mm Goteo		UND	13	1	13	$ 3.821,09	$ 3.821,09
Goteros 4L/h autocompensado		UND	100	1	100	$ 73.780,00	$ 73.780,00
Sacabocados para Goteros		UND	1	1	1	$ 23.800,00	$ 23.800,00
Estaca/Grapa de jardín para sujetar Manguera PE		UND	12	1	12	$ 10.538,64	$ 10.538,64
Soldadura de 1/64 de Galon		UND	1	1	1	$ 15.204,63	$ 15.204,63
Limpiador PVC 56 gms 1/64G		UND	1	1	1	$ 7.375,62	$ 7.375,62
Cinta Teflón rollo de 12 metros		UND	1	1	1	$ 3.224,90	$ 3.224,90
					SUBTOTAL		**$857.444**
					VALOR TOTAL		**$ 7.259.719,00**
							$43.558.314

RUBRO	CANT DE UNIDADES PRODUCTIVAS	VALOR UNIDADES PRODUCTIVAS	DEPARTAMENTO MANA	MUNICIPIO		VALOR PROYECTO TOTAL
				EFECTIVO	ESPECIE	
Unidad Productiva	6	$ 43.558.315	$ 32.000.000	$ 11.558.315	$ 15.470.634	**$ 59.028.949**
Total	**6**	**$ 43.558.315**	**$ 32.000.000**	**$ 11.558.315**	**$ 15.470.634**	**$ 59.028.949**

4.2. PRESUPUESTO OFICIAL

CUARENTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS QUINCE PESOS M/L ($43.558.315).

4.3. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL.

5. Proceso con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal:

Número/Fecha	Fuente de financiación / Rubro	Valor

CDP N°00024 30/01/2025	2.3.2.02.02.009 Servicios para la comunidad sociales y personales	$43.558.315
	TOTAL:	**$ 43.558.315**

NOTA: los recursos de la gobernación de Antioquia están en una cuenta en el instituto para el desarrollo de Antioquia-IDEA bajo la denominación del proyecto a ejecutarse y con firmas conjuntas del MUNICIPIO y el Departamento de Antioquia para acceder y autorizar los desembolsos.

5.1. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo establecido será de **TRES (3) MESES** Contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previa aprobación de las garantías exigidas por parte de la entidad contratante, dando cumplimiento a la ley 80 de 1993 en su artículo 41, el cual indica que "Para la ejecución se requerirá de la aprobación de la garantía (…)"

El lugar de ejecución del contrato es la zona urbana y rural del Municipio de Anzá.

5.2. VALOR Y FORMA DE PAGO

El valor del presente contrato se estima en la suma **CUARENTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS QUINCE PESOS M/L ($43.558.315).**

El Municipio de Anzá, pagará al contratista el valor del contrato de la siguiente forma: de acuerdo a su disponibilidad presupuestal y PAC aplicando los descuentos de Ley a que haya lugar, Los recursos comprometidos por la Secretaría de Inclusión Social y Familia del Departamento de Antioquia en el convenio interadministrativo N°4600017520 serán girados en un solo desembolso. Estos ingresarán en una cuenta bancaria que abrirá el MUNICIPIO asociado en el INSTITUTO PARA EL DESARROLLO DE ANTIOQUIA - IDEA, bajo la denominación del proyecto a ejecutarse y con firmas conjuntas del MUNICIPIO y el Departamento de Antioquia para acceder y autorizar los desembolsos..

La doble firma es requisito para que el IDEA proceda con los desembolsos al MUNICIPIO, siempre que el MUNICIPIO así lo haya solicitado. El MUNICIPIO, como ejecutor del proyecto, se compromete a utilizar los recursos del convenio única y exclusivamente para llevar a cabo su objeto y alcance. En caso de incumplimiento de tal obligación, responderá no solo ante el Departamento de Antioquia, sino también ante los órganos de control que tengan competencia para vigilar la ejecución del Convenio. La mencionada cuenta deberá generar rendimientos, los cuales deberán ser reintegrados al Departamento de Antioquia, en cada desembolso que sea autorizado, dando aplicación al principio de economía, de acuerdo con lo descrito en el numeral 20 del artículo 25 de la ley 80 de 1993.

Para optimizar y justificar el esquema de pagos propuesto en el contrato, se realizará de la siguiente manera, a fin de asegurar un equilibrio entre la seguridad financiera del contratista y el cumplimiento progresivo de entregables:

Primer pago: Equivalente al 50% contra entrega, posterior a la de informe de ejecución, cuenta de cobro o factura y certificación de pago al sistema de seguridad social o certificado de pago de parafiscales.

Segundo pago: Equivalente al 50% contra entrega de informe de ejecución al 100% del contrato posterior a la de informe de ejecución, cuenta de cobro o factura y certificación de pago al sistema de seguridad social o certificado de pago de parafiscales y aprobación de la supervisión realizada por la Gobernación de Antioquia y el Municipio de Anzá.

a. Presentación de cuenta de cobro o factura legal e informe según avances de ejecución.
b. Informe sobre las actividades realizadas, allegando con el mismo los soportes y/o productos según el caso y cuando corresponda.

c. Acreditar el cumplimiento de las obligaciones de pago de aportes relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los demás parafiscales.

Por su parte el supervisor del contrato deberá suscribir informe de supervisión y acta de recibo a satisfacción respecto del servicio prestado. Así mismo deberá verificar el

cumplimiento para cada pago de las obligaciones de que trata el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

Nota 1: Los anteriores pagos se efectuarán de acuerdo con la aprobación del Programa Anual Mensualizado de Caja (PAC).

Nota 2: Las facturas de venta o documentos equivalentes deben cumplir con el Artículo 617 del Estatuto Tributario, así: a) Estar denominada expresamente como factura de venta. (Régimen simplificado o régimen común.) b) Apellidos y nombre del adquiriente de los bienes y/o servicios. c) Llevar un número que corresponda a un sistema de numeración consecutiva de facturas de venta. d) Fecha de su expedición. e) Descripción específica o genérica de los bienes. f) Valor total de la operación. g) El nombre del impresor de la factura. h) Indicar la calidad de retenedor del impuesto sobre las ventas y el valor discriminado del mismo, cuando aplique.

Nota 3: En la factura o documento equivalente se debe hacer alusión al objeto y número del contrato.

Nota 4: Toda factura o documento equivalente se debe presentar en original y copia y entregarse al supervisor o interventor.

Los pagos se realizarán mediante consignación o a través de transferencia electrónica de fondos en cuenta corriente o cuenta de ahorros en la entidad bancaria del contratista y que relacione en su cuenta de cobro o la factura.

6. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

Del análisis adelantado se concluye que los bienes y servicios requeridos son de común utilización demandados por un amplio sector de la comunidad y empresas que los requieren para el cumplimiento de sus deberes y cubrimiento de sus necesidades, por tanto, la demanda de los mismo es amplia y disponibles para su venta por parte de un amplio sector de comerciantes locales, regionales o nacionales.

Es así como los bienes y servicios demandados por la entidad y plasmados en los presentes estudios para suplir la necesidad de la unidad, han sido contratados en vigencias anteriores por medio de procesos públicos en el SECOP sin que se presente

contratiempo o limitante alguna en su entrega por parte del contratista, atendiendo que el mismo no requiere de permisos , autorizaciones y licencias para su ejecución, al igual que han sido recibidos y cancelado previo el cumplimiento de los requisitos legales que demanda la unidad y la legislación colombiana sin contratiempo alguno en los lugares y tiempos acordados sin que se registre imposiciones de multas o sanciones.

7. ANÁLISIS LEGAL

Normatividad aplicable a la actividad del Contratista: Código de Comercio, Código Civil, Estatuto General del Consumidor.

Normatividad aplicable al contrato: Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015, ley 1474 de 2011, Código de Comercio y Código Civil.

Normatividad aplicable al sector: Decreto 4149 de 2004 (Regulación de algunos trámites), Resolución 5109 de 2005 (Reglamento en cuanto requisitos de rótulos o etiquetas), Resolución 1506 de 2011 (Requisitos de rotulado o etiquetas en cuanto a aditivos), Resolución 2674 de 2013 (Requisitos sanitarios que deben tener las personas naturales o jurídicas que ejercen la fabricación de estos), Decreto 539 de 2014 (Reglamentos técnico sobre requisitos sanitarios que se deben cumplir al momento de importar y exportar alimentos), Resolución 719 de 2015 (clasificación de alimentos de consumo humano de acuerdo con el riesgo en salud pública).

El marco legal del proceso de selección y del contrato que se derive de su adjudicación, está conformado por la Constitución Política, las Leyes de la Republica de Colombia y en especial por la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto Ley 019 de 2012, Decreto 1082 de 2015, normas orgánicas del presupuesto, Estatuto Tributario y las demás normas concordantes con la materia objeto del contrato, que rijan o lleguen a regir los aspectos del presente proceso de selección. Las normas y especificaciones técnicas actualmente vigentes que resulten pertinentes de acuerdo con la Ley colombiana, se presumen conocidas por todos los proponentes.

(Original Firmado)

JUAN IGNACIO VELASQUEZ MARIN
Director Operativo UMATA.

Elaboró	Revisó	Aprobó
Juan Ignacio Velásquez Marín Director Operativo UMATA.	Eliana Cristian Echeverri Asesora Jurídica /Contratista	Comité de contratación